

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634001000172151

Bogotá D,C, 25 de junio de 2026

Señor(a):

ANGIE PAOLA RODRIGUEZ

KR 19 No. 76 - 43 Sur

BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR AVISO tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos de la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327

**NOTIFICACION POR AVISO**

**ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.**

**HISTORIA DE ATENCIÓN No.** 1025567664 -2026

**SIM No.** 133144758

**NNA:** DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ

**TRAMITE:** SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327 en su calidad de progenitora del niño DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar de estar debidamente citado de acuerdo a lo dispuesto por el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 23 de abril de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor del NNA DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ solicitado por el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.559.909 de Yacopí, en virtud de lo dispuesto acta de conciliación SIM: 133124870 del 27 de julio de 2023, efectuada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente AVISO por correo certificado adjuntando copia integra informal del auto a notificar y

relación de la deuda presentada por el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.559.909 de Yacopí.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada o de la finalización de la publicación en la página WEB del ICBF, carteleras ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR y CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021 en aras de demostrar que ha cumplido a cabalidad con su obligación alimentaria.



**SANDRA PATRICIA LEURO ROZO**  
Defensor(a) de Familia  
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Anexo: 5 folios utiles

Proyectó: CRISTIAN FABIAN MENDEZ CAÑON - Contratista - Centro Zonal Ciudad Bolívar

Revisó y Aprobó: SANDRA PATRICIA LEURO ROZO - Defensora de Familia - Centro Zonal Ciudad Bolívar

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 25 de junio de 2026

**HISTORIA DE ATENCIÓN No.** 1025567664 -2026

**SIM No.** 133144758

**NNA:** DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ

**TRAMITE:** SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.**

Señor(a):

**ANGIE PAOLA RODRIGUEZ**

C.C. No. 1.074.958.327

Carrera 19 No. 76-43 Sur

Cel. 312-3109372

Bogotá, D.C.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos de la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327 en su calidad de progenitora del niño DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar de estar debidamente citado de acuerdo a lo dispuesto por el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 23 de abril de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor del NNA DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ solicitado por el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.559.909 de Yacopí, en virtud de lo dispuesto acta de conciliación SIM: 133124870 del 27 de julio de 2023, efectuada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente AVISO por correo certificado adjuntando copia integra informal del auto a notificar y relación de la deuda presentada por el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.559.909 de Yacopí.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada o de la finalización de la publicación en la página WEB del ICBF, carteleras ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR y CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021 en aras de demostrar que ha cumplido a cabalidad con su obligación alimentaria.



**SANDRA PATRICIA LEURO ROZO**  
Defensor(a) de Familia  
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

**AUTO ADMISORIO SOLICITUD DE TRAMITE PARA INSCRIPCION DE DEUDOR(A)  
ALIMENTARIO(A) MOROSO EN EL REDAM**

En Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026) la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR adscrita a CASA DE JUSTICIA, atendiendo tramite identificado con el SIM No. 133144758 del cinco (5) de marzo de dos mil veintiseis (2026), direccionado a este despacho el cinco (5) de marzo de dos mil veintiseis (2026), la cual indica a su tenor literal: "En la fecha comparece el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.559.909 de Yacopí, residente en la Manzana 32, lote 22, Barrio Villas del Diamante, Cel. 321-4791367, correo electrónico: alvarotriana58@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de padre del NNA DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con el NUIP No. 1.025.567.664 de Bogotá, fecha de nacimiento: 16 de junio de 2021, con el fin de solicitar la inscripción en el REDAM de la progenitora de su hijo, la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327, con ultima dirección de notificaciones: Carrera 19 No. 76-43 Sur, Cel. 312-3109372, Bogotá, dado a que no ha cumplido con su obligación alimentaria de la manera en que fue pactada en acta de conciliación SIM: 133124870 del 27 de julio de 2023, efectuada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, en la cual se pactó una cuota alimentaria mensual por \$200.000 para ser suministrados entre los días 15 a 20 de cada mes, dos (2) mudas de ropa al año en los meses de septiembre y diciembre cada muda de ropa avaluada en \$150.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. El peticionario autoriza ser notificado de cualquier acción dentro del presente trámite por correo electrónico y/o WhatsApp", por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en el la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022,

**ORDENA:**

**PRIMERO:** Indicar que se ha cumplido con los requisitos demandados en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 con el fin de dar continuidad al trámite de inscripción en registro de deudores alimentarios morosos REDAM de la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327, con ultima dirección de notificaciones: Carrera 19 No. 76-43 Sur, Cel. 312-3109372, Bogotá, en calidad de progenitora del niño DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ resaltándose que el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.559.909 de Yacopí relacionó por escrito deuda alimentaria superior a tres (3) cuotas alimentarias y demás ítems adeudados, debidamente discriminados, de acuerdo a acta de conciliación SIM: 133124870 del 27 de julio de 2023 suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, SIM: 133124870

**SEGUNDO:** Notificar personalmente del presente auto a la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327, con ultima dirección de notificaciones: Carrera 19 No. 76-43 Sur, Cel. 312-3109372, Bogotá, D.C., en calidad de deudor alimentario en el presente tramite, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

**TERCERO:** Notificar personalmente del presente auto al señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.559.909 de Yacopí, residente en la Manzana 32, lote 22, Barrio Villas del Diamante, Cel. 321-4791367, correo electrónico: alvarotriana58@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de acreedora alimentaria en el presente tramite y en representación de los derechos del niño DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley

1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

**CUARTO:** Ordenar verificación de garantía de derechos a favor del NNA DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ por parte del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia titular del caso, en aras de establecer estado actual de la menor de edad y precisar lo atinente frente a la relación de este con el deudor alimentario, tipo de contacto, si el deudor alimentario ejerce derecho a visitas, calidad de la relación parento-filial entre otros aspectos que las profesionales consideren relevantes para el presente trámite.

**QUINTO:** Escuchar en declaración al señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ

**SEXTO:** Correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM efectuada por el señor ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.559.909 de Yacopí, por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse surtido la notificación correspondiente, a la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327, quien obra en el presente trámite como deudor alimentario, en aras de que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite; aclarando que la excepción que puede proponer es pago total de la obligación, tiempo una vez transcurrido en donde la Suscrita Defensora de Familia procederá a pronunciarse de fondo en relación con el trámite objeto del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**SANDRA PATRICIA LEURO ROZO**  
Defensora de Familia  
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2026

Doctora

**SANDRA PATRICIA LEURO ROZO**

Defensora de Familia

ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

Bogotá, D.C.

SIM: 133144758

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REDAM DEUDOR ALIMENTARIO Sra. ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327

Yo, ALVARO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.559.909 de Yacopí, residente en la Manzana 32, lote 22, Barrio Villas del Diamante, Cel. 321-4791367, correo electrónico: alvarotriana58@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de padre del NNA DIEGO ALEJANDRO TRIANA RODRIGUEZ, identificado con el NUIP No. 1.025.567.664 de Bogotá, fecha de nacimiento: 16 de junio de 2021, me permito solicitar la inscripción en el REDAM de la progenitora de mi hijo, la señora ANGIE PAOLA RODRIGUEZ, C.C. No. 1.074.958.327, con ultima dirección de notificaciones: Carrera 19 No. 76-43 Sur, Cel. 312-3109372, Bogotá, dado a que no ha cumplido con su obligación alimentaria de la manera en que fue pactada en acta de conciliación SIM: 133124870 del 27 de julio de 2023, efectuada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, en la cual se pactó una cuota alimentaria mensual por \$200.000 para ser suministrados entre los días 15 a 20 de cada mes, dos (2) mudas de ropa al año en los meses de septiembre y diciembre cada muda de ropa avaluada en \$150.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. En consecuencia procedo a presentar relación detallada de la deuda alimentaria bajo la gravedad del juramento a continuación:

**AÑO 2023:**

**CUOTA ALIMENTARIA: \$200.000**

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 13/04/2026	Total cuota con interés
Agosto	\$200.000	0	\$200.000	\$32.067	\$232.067
Septiembre	\$200.000	0	\$200.000	\$31.067	\$231.067
Octubre	\$200.000	0	\$200.000	\$30.067	\$230.067
Noviembre	\$200.000	0	\$200.000	\$29.067	\$229.067
Diciembre	\$200.000	0	\$200.000	\$28.067	\$228.067
Total	\$1.000.000	0	\$1.000.000	\$150.335	\$1.150.335

**VESTUARIO:**

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 13/04/2026	Total muda ropa con interés
---------------------------------	--------------------	------	------	---------------------------------	-----------------------------

Septiembre	\$150.000	0	\$150.000	\$23.075	\$173.075
Diciembre	\$150.000	0	\$150.000	\$20.825	\$170.825
TOTAL:	\$300.000	0	\$300.000	\$43.900	\$343.900

**TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2023:** \$1.494.235

**AÑO 2024:**

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 12.00%

Cuota alimentaria a partir de 2024: \$224.000=

**CUOTA ALIMENTARIA:**

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 23/04/2026	Total cuota con interés
Enero	\$224.000	0	\$224.000	\$30.315	\$254.315
Febrero	\$224.000	0	\$224.000	\$29.120	\$253.120
Marzo	\$224.000	0	\$224.000	\$28.075	\$252.075
Abril	\$224.000	0	\$224.000	\$26.955	\$250.955
Mayo	\$224.000	0	\$224.000	\$25.835	\$249.835
Junio	\$224.000	0	\$224.000	\$24.715	\$248.715
Julio	\$224.000	0	\$224.000	\$23.595	\$247.595
Agosto	\$224.000	0	\$224.000	\$22.475	\$246.475
Septiembre	\$224.000	0	\$224.000	\$21.355	\$245.355
Octubre	\$224.000	0	\$224.000	\$20.235	\$244.235
Noviembre	\$224.000	0	\$224.000	\$19.115	\$243.115
Diciembre	\$224.000	0	\$224.000	\$17.995	\$241.995
Total	\$2.688.000	0	\$2.688.000	\$289.785	\$2.977.785

**VESTUARIO:**

Porcentaje de incremento vestuario: 12.00%

Valor muda de ropa a partir 2024: \$168.000

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 23/04/2026	Total muda ropa con interés
Septiembre	\$168.000	0	\$168.000	\$15.764	\$183.764
Diciembre	\$168.000	0	\$168.000	\$13.244	\$181.244
TOTAL:	\$336.000	0	\$336.000	\$29.008	\$365.008

**TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2024: \$3.342.793**

**AÑO 2025:**

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 9.54%

Cuota alimentaria a partir de 2025: \$245.370=

**CUOTA ALIMENTARIA:**

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés a mora 23/04/2026	Total cuota con interés
Enero	\$245.370	0	\$245.370	\$18.485	\$263.855
Febrero	\$245.370	0	\$245.370	\$17.176	\$262.546
Marzo	\$245.370	0	\$245.370	\$16.031	\$261.401
Abril	\$245.370	0	\$245.370	\$14.804	\$260.174
Mayo	\$245.370	0	\$245.370	\$13.577	\$258.947
Junio	\$245.370	0	\$245.370	\$12.350	\$257.720
Julio	\$245.370	0	\$245.370	\$11.123	\$256.493
Agosto	\$245.370	0	\$245.370	\$9.897	\$255.267
Septiembre	\$245.370	0	\$245.370	\$8.670	\$254.040
Octubre	\$245.370	0	\$245.370	\$7.443	\$252.813
Noviembre	\$245.370	0	\$245.370	\$6.216	\$251.586
Diciembre	\$245.370	0	\$245.370	\$4.989	\$250.359
Total	\$2.944.440	0	\$2.944.440	\$140.761	\$3.085.201

**VESTUARIO:**

Porcentaje de incremento vestuario: 9.54%

Valor muda de ropa a partir 2025: \$184.027

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes a mora 23/04/2026	Total muda ropa con interés
Septiembre	\$184.027	0	\$184.027	\$6.226	\$190.253
Diciembre	\$184.027	0	\$184.027	\$3.466	\$187.493
TOTAL:	\$368.054	0	\$368.054	\$9.692	\$377.746

**TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2025: \$3.462.947**

**AÑO 2026:**

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 23.00%

Cuota alimentaria a partir de 2026: \$301.805=

**CUOTA ALIMENTARIA:**

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 23/04/2026	Total cuota con interés
Enero	\$301.805	0	\$301.805	\$4.628	\$306.433
Febrero	\$301.805	0	\$301.805	\$3.018	\$304.823
Marzo	\$301.805	0	\$301.805	\$1.610	\$303.415
Abril	\$301.805	0	\$301.805	\$1.610	\$303.415
TOTAL	\$1.207.220	0	\$1.207.220	\$10.866	\$1.218.086

**TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2026 A ABRIL: \$1.218.086****TOTAL DEUDA CUOTA ALIMENTARIA AÑO A AÑO SIN INTERESES**

AÑO	VALOR
2023	\$1.300.000
2024	\$3.024.000
2025	\$3.312.494
2026 A ABRIL	\$1.207.220
TOTAL	\$8.843.714

**TOTAL INTERESES MORA AÑO AÑO**

AÑO	VALOR
2023	\$194.235
2024	\$318.793
2025	\$150.453
2026 A ABRIL	\$10.866
TOTAL	\$674.347

**TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO A AÑO CON INTERESES**

AÑO	VALOR
2023	\$1.494.235
2024	\$3.342.793

2025	\$3.462.947
2026 A ABRIL	\$1.218.086
TOTAL	\$9.518.061

Cordialmente,

*Alvaro Triana*  
**ALVARO TRIANA RODRIGUEZ**

C.C. No. 80.559.909 de Yacopí  
Manzana 32, lote 22, Barrio Villas del Diamante  
Cel. 321-4791367  
Correo electrónico: [alvarotriana58@gmail.com](mailto:alvarotriana58@gmail.com)  
Bogotá, D.C

